



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

16 de enero de 2023

Radicación: 186104089001-2022-00218-00
Proceso: Verbal Sumario – Custodia – Alimentos - Visitas
Demandante: Comisaría de Familia
Demandado: Ilcer Lizcano Rojas
Auto: Interlocutorio Civil No. 001

Por reunir la demanda anterior los requisitos legales (CGP, art. 82) y por tener este Juzgado competencia para conocer de la misma, el Despacho:

Resuelve:

- 1º.- Admitir la demanda de custodia y cuidado personal, fijación de alimentos y regulación de visitas.
- 2º.- Dar el trámite establecido en el procedimiento indicado en el Código General del Proceso, Libro 3º, Sección 1ª, Título II, Capítulo I, Artículo 390 y s.s.
- 3º.- Notificar el presente proveído al demandado y correrle traslado de la demanda y sus anexos para que la conteste dentro del término legal de diez (10) días siguientes a la notificación y solicite las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso (CGP, art. 391).
- 4º.- Reconocer personera jurídica para actuar a la Abogada Mónica del Pilar Hernández López (CC 1.110.550.248, TP 333.488) como Comisaria de Familia en calidad de parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Juan Carlos Barrera Peña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad04d10f28125ed1a09deb44e6e7166cff403e1d5973da2626d83589acc75a**

Documento generado en 16/01/2023 04:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>